

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA 28 ABR. 2003

VISTO la nota presentada por el Secretario del Legislador Alejandro VERNET, Don. Jorge BECCARIA, del Bloque ALIANZA; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa el traslado del Legislador Alejandro VERNET, a la ciudad de Buenos Aires y posteriormente a la Provincia de Córdoba, por razones inherentes a sus funciones, a partir del día 28 de Abril del corriente año.

Que por ello, corresponde modificar los tramos autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 065/03, con salida y regreso a la Ciudad de Río Grande y autorizar la ampliación de los tramos BUE/CBA/BUE, a nombre del Legislador Alejandro VERNET.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los tramos autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 065/03, con salida y regreso desde la Ciudad de Río Grande y autorizar la ampliación de tramos BUE/CBA/BUE, a nombre del Legislador Alejandro VERNET, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

074 / 03

